



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Economía
Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

**Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad
Laboral**

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

INFORME CONSULTA PÚBLICA PREVIA

DENOMINACIÓN: Proyecto de Decreto del Consell por el cual se crea el Observatorio Valenciano del Trabajo Decente.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se estima oportuno realizar una consulta pública a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones representativas, durante un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta del impacto que puede tener la elaboración por esta conselleria del borrador del Proyecto de Decreto del Consell por el cual se crea el Observatorio Valenciano del Trabajo Decente.

El proyecto que se pone en marcha responde a la necesidad de disponer de una plataforma permanente para trabajar conjuntamente con las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana en la identificación de aquellos datos que permitan concretar programas y diseñar propuestas de implementación conjuntas para avanzar hacia el logro del objetivo del trabajo decente en la Comunitat Valenciana

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el día 27 de diciembre de 2019, inclusive, a la dirección de correo electrónico: dgtrabajocv@gva.es



DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL
CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS,
COMERCIO Y TRABAJO

| | |
|---|---|
| <p>Antecedentes</p> | <ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.- Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunitat Valenciana.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.- Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. |
| <p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p> | <p>Con la creación del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente, se pretende contar con un órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta, sobre las medidas y políticas que pueda llevar a cabo la Generalitat para avanzar en el objetivo del trabajo decente en la Comunitat Valenciana, con especial énfasis en combatir la economía sumergida, la feminización de la pobreza y la precariedad laboral, así como analizar los escenarios futuros surgidos de la cultura de una nueva gestión del tiempo, o de la llamada «economía de las plataformas», entre otras.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p> | <p>La Agenda 2030 para desarrollo sostenible de las Naciones Unidas señala entre sus objetivos el "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y, en este sentido, destaca que "se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, puesto que estos datos son fundamentales para adoptar decisiones".</p> <p>Con la creación del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente se podrá contar con una plataforma en la Comunitat Valenciana que permita la identificación de aquellos datos con los que poder plantear iniciativas para hacer frente a los problemas más graves de nuestro mercado laboral, con el objetivo principal de recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, en definitiva, hacer efectiva la consecución de un trabajo digno o decente.</p> |
| <p>Objetivos de la norma</p> | <p>Crear el Observatorio Valenciano del Trabajo Decente, adscrito a la Conselleria que tenga conferidas las competencias en materia de Trabajo, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta, en cuanto a las medidas y políticas que lleva a cabo o pueda llevar a cabo la Generalitat en el ámbito del trabajo, para avanzar hacia el logro del objetivo del trabajo decente en la Comunitat Valenciana.</p> |
| <p>Posibles soluciones, Alternativas reguladoras y no reguladoras</p> | <p>Actualmente no existe otra posible solución ni alternativa reguladora y no reguladora.</p> |